



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA.  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.  
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/71/2022  
BITACORA No. 02/DB-0549/01/22

Mexicali, B. C., a 13 de Enero del 2022.

## ACAR, OBRAS Y PROYECTOS, S. A. DE C. V. ADMINISTRADOR UNICO

El presente es emitido en referencia al trámite SEMARNAT-04-002-A Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Particular Modalidad A: Que no incluye Actividad Altamente Riesgosa; presentado por la moral **ACAR, OBRAS Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.**, que en lo sucesivo será denominado como la **promovente**; mediante el cual ingresó el proyecto **"CONSTRUCCION DE MALECON Y NÚCLEOS DE SERVICIOS EN PLAYA HERMOSA"**, mismo que fue ingresado en esta Unidad Administrativa el día **16 de Diciembre del 2021**; para su evaluación en materia de impacto ambiental y en respuesta a su escrito de fecha 13 de Enero del 2022 y al trámite **SEMARNAT-04-005, AVISO DE DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL** de la misma fecha, mediante el cuál se desiste del tramite ingresado con **bitácora 02/MP-0858/12/21**, y

### RESULTANDO:

1. Que el día 16 de Diciembre del 2021, fue recibido en esta Unidad Administrativa el escrito de la misma fecha, a través del cual la **promovente** ingresó el Manifiesto de Impacto Ambiental Modalidad Particular, del **proyecto "CONSTRUCCION DE MALECON Y NÚCLEOS DE SERVICIOS EN PLAYA HERMOSA"**, para ser sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, mismo que quedó registrado con la clave **02BC2021TD068** y número de bitácora **02/MP-0858/12/21**.
2. Que mediante oficio **DFBC/SGPA/UGA/DRIA/48/2022**, de fecha 10 de Enero del 2022, esta Unidad Administrativa le apercibió a la promovente sobre información faltante de su Manifiesto de Impacto Ambiental Modalidad Particular, del **proyecto "CONSTRUCCION DE MALECON Y NÚCLEOS DE SERVICIOS EN PLAYA HERMOSA"**, con el fin de integrar el expediente, con fundamento en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le concedió un plazo de cinco días hábiles para que subsanara la información faltante. Dicho oficio fue notificado con fecha 12 de Enero del 2020.
3. Que el día 13 de Enero del 2022, la **promovente** mediante escrito de fecha 13 de Enero del 2022, ingresó en esta Unidad Administrativa el trámite **SEMARNAT-04-005, AVISO DE DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL**, mediante el cuál se desiste del tramite ingresado con **bitácora 02/MP-0858/12/21**.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA.  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.  
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/71/2022  
BITACORA No. 02/DB-0549/01/22

señalando que su proyecto se encuentra en evaluación e indicando que las **obras se encuentran en un 40%, además indica que las causas que dan origen al desistimiento son regularizar la obra.** Asimismo en su escrito de presentación, la **promovente** indica que **el desistimiento es por convenir a sus intereses,** poniendo fin al procedimiento iniciado, esto con base en los artículos 57, 58 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## CONSIDERANDO:

- I. Que la **promovente** ingresó el desistimiento de su proyecto "**CONSTRUCCION DE MALECON Y NÚCLEOS DE SERVICIOS EN PLAYA HERMOSA**", mediante el escrito de fecha 13 de Enero del 2022 y trámite **SEMARNAT-04-005 AVISO DE DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL** de la misma fecha, ingresados en la misma fecha, mediante el cual el   
en su calidad de Administrador General Único de la empresa **ACAR, OBRAS Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.**, informa con fundamento en artículo 57, 58 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo **el desistimiento del trámite 02/MP-0858/12/21** relativo al proyecto "**CONSTRUCCION DE MALECON Y NÚCLEOS DE SERVICIOS EN PLAYA HERMOSA**".
- II. Que una vez analizada su solicitud de desistimiento, señalada en el punto inmediato anterior, y toda vez que esta la ingresó con fundamento en los artículos 50, Fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, y en los artículos 57 y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; ésta Unidad Administrativa emite el presente oficio de buena fé a la empresa, quien a sabiendas de las penas en que se incurrirán quienes declaren con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, tal como está establecido en el artículo 247 fracción del Código Penal Federal.
- III. Que con relación a la información solicitada mediante oficio **DFBC/SGPA/UGA/DIRA/48/2022**, de fecha 10 de Enero del 2020, misma que quedó asentada en el **numeral 2 de Resultando** del presente oficio, **ésta quedo sin cumplimiento ya que no fue ingresada.**

Con fundamento en los Artículos 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, 50 fracción I, de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, 18, 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 38, 39 y 40, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y 2º, 3º fracción XV, 16 fracción X, 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA.  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.  
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/71/2022  
BITACORA No. 02/DB-0549/01/22

Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal en el ejercicio de sus atribuciones;

## RESUELVE:

**PRIMERO.-** Tener por atendido su escrito de fecha 13 de Enero del 2022 y el trámite **SEMARNAT-04-005 AVISO DE DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL** de la misma fecha, ingresados el mismo día y fecha en esta Unidad Administrativa, mediante el cual el [redacted] en su calidad de Administrador General Único de la empresa **ACAR, OBRAS Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.**, informa con fundamento en artículo 57, 58 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el **desistimiento del trámite 02/MP-0858/12/21**, relativo al proyecto **"CONSTRUCCION DE MALECON Y NÚCLEOS DE SERVICIOS EN PLAYA HERMOSA"**, que fue ingresado en esta Dependencia del Ejecutivo Federal con fecha 16 de Diciembre del 2021, al procedimiento de evaluación del Impacto ambiental.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 50, fracción II, del Reglamento de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** (LGEEPA), en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como lo establecido en el artículo 57, fracción II, de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, de aplicación supletoria a la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, esta Unidad Administrativa otorga el presente de buena fe a la empresa, quien a sabiendas de las penas en que se incurren quienes declaren con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, tal como está establecido en el artículo 247 fracción del Código Penal Federal, por lo que resuelve archivar el expediente que se integró durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental del proyecto "CONSTRUCCION DE MALECON Y NÚCLEOS DE SERVICIOS EN PLAYA HERMOSA"; promovido por la empresa **ACAR, OBRAS Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.**, el cual fuera ingresado el 16 de Diciembre del 2021, ante la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Unidad Administrativa, para su correspondiente evaluación y dictaminación en materia de impacto ambiental, misma que quedó registrada con la clave **02BC2021TD068**, por lo que se procede a archivar el expediente como asunto totalmente concluido.

**TERCERO.-** Informar a la **promovente** que tiene a salvo sus derechos para ejercitar nuevamente ante esta Delegación Federal, las acciones correspondientes para someter al Procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental el **proyecto**, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

**CUARTO.-** Hacer del conocimiento el presente oficio a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, para su atención correspondiente.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA.  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.  
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/71/2022  
BITACORA No. 02/DB-0549/01/22

**QUINTO.-** Notificar el presente oficio al \_\_\_\_\_ en su carácter de **ADMINISTRADOR GENERAL UNICO** de la empresa **ACAR, OBRAS Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.,** conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCIÓN**  
**AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

17 ENE 2022

**LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCIA.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA, POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PREVIA DESIGNACION MEDIANTE EL OFICIO NO. 01235, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018. FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- C.c.p.- ING. JUAN MANUEL TORRES BURGOS.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- Ciudad de México,
- C.c.p.- MTRO. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente.
- C.c.p.- BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en Baja California.- Mexicali, B.C.
- C.c.p.- MINUTARIO DE LA DELEGACION.
- C.c.p.- MINUTARIO DEL DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.

RZG/PELR/



2022 Flores  
Magón